CARTA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A."

En la ciudad de Sucúa, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, interviene por una parte, la Señora TERESA ATAMAINT MASHU, titular del Número Único de Identificación NUI 1400285142, de 50 años de edad, de profesión Licenciada en Educación, domiciliada en el cantón Sucúa, de la provincia de Morona Santiago, a quien en lo sucesivo se denominará simplemente como "cedente"; y, por otra parte, el Ingeniero ERIK ROMÁN TAPIA CURILLO, titular del Número Único de Identificación NUI 0102649050, de 38 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en el cantón Morona, de la provincia de Morona Santiago, a quien en lo sucesivo se denominará simplemente como "cesionario".

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y soltero respectivamente; quienes cuentan con plena capacidad para suscribir la presente CARTA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE ACCIONES, misma que se configura al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- 1.1. En fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, ante el Doctor Alfredo Vizuete Villagómez, Notario Primero del cantón Sucúa, se constituyó la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A.", con un capital social de USD 810,00 (OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS), distribuido en 810 de 1,00 (UN 00/100 DÓLAR AMERICANO) cada una.
- 1.2. La constitución de la mentada "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A.", fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucúa, de la provincia de Morona Santiago, en fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince, en el Tomo 1, de fojas 027 a 039, con el número de inscripción 008 y Repertorio Nº 2015-009.
- 1.3. Integran la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A." en calidad de socios los ciudadanos: JUWA ENRIQUE TIWIRAM UJUKAM, titular del Número Único de Identificación NUI 1400293344, con 270 acciones de un dólar cada una; TERESA ATAMAINT MASHU, titular del Número Único de Identificación NUI 1400285142, con 270 acciones de un dólar cada una; y, WINER OLIDER GUACHAMIN ANAGUANO, titular del Número Único de Identificación NUI 1400670160, con 270 acciones de un dólar cada una.
- 1.4. Una vez cumplidos todos los trámites administrativos pertinentes, se asignó en el Servicio de Rentas Internas, el número de Registro Único de Contribuyentes RUC 1490816395001.
- 1.5. El artículo 188 de la Ley de Compañías, prevé que en las sociedades anónimas, la propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere.
- 1.6. Es interés de la cedente, transferir parte de la propiedad de las acciones de las que es titular en la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A.", por así convenir a sus intereses.

SEGUNDA: OBJETO: Con los antecedentes precitados y a través de la presente CARTA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE ACCIONES, la cedente TERESA ATAMAINT MASHU, transfiere a favor del cesionario ERIK ROMÁN TAPIA CURILLO, la propiedad de 260 (DOSCIENTAS SESENTA) de las 270 (DOSCIENTOS SETENTA) acciones de las que es titular, en la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A."; con lo cual se consolidará a favor del cesionario, la propiedad plena de dichas acciones transferidas.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio pagado por la cesión o transferencia de las 260 (DOSCIENTAS SESENTA) acciones, se pacta libremente en la cantidad total de USD 260,00 (DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL AMÉRICA), suma que se ha pagado con dinero efectivo y previo a la suscripción del presente contrato.

CUARTA: CONTROVERSIAS: De suscitarse controversias por motivo de la celebración del presente contrato, las partes acuerdan someterse a los Jueces de lo Civil del cantón Sucúa, renunciando las partes a fuero y domicilio diferente al expresado.

QUINTA: ACEPTACIÓN: El cesionario declara que recibe las acciones negociadas, conociendo plenamente la situación financiera de la empresa; manifestando que no habrá reclamo alguno al respecto a futuro. Para constancia de lo estipulado, los comparecientes firman este contrato en unidad de acto, en original y dos copias de igual tenor y valor

Teresa Atamaint Mashu

CEDENTE

Ing. Erik Homan Tapia Curillo











CARTA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A."

En la ciudad de Sucúa, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, interviene por una parte, el Señor JUWA ENRIQUE TIWIRAM UJUKAM, titular del Número Único de Identificación NUI 1400293344, de 48 años de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en el cantón Sucúa, de la provincia de Morona Santiago, a quien en lo sucesivo se denominará simplemente como "cedente"; y, por otra parte, el Ingeniero ERIK ROMÁN TAPIA CURILLO, titular del Número Único de Identificación NUI 0102649050, de 38 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en el cantón Morona, de la provincia de Morona Santiago, a quien en lo sucesivo se denominará simplemente como "cesionario".

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y soltero respectivamente; quienes cuentan con plena capacidad para suscribir la presente CARTA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE ACCIONES, misma que se configura al tenor de las siquientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- En fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, ante el Doctor Alfredo Vizuete Villagómez, Notario Primero del cantón Sucúa, se constituyó la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A.", con un capital social de USD 810,00 (OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS), distribuido en 810 de 1,00 (UN 00/100 DÓLAR AMERICANO) cada
- 1.2. Le constitución de la mentada "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A.", fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucúa, de la provincia de Morona Santiago, en fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince, en el Tomo 1, de fojas 027 a 039, con el número de inscripción 008 y Repertorio Nº 2015-009.
- 1.3. Integran la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A." en calidad de socios los ciudadanos: JUWA ENRIQUE TIWIRAM UJUKAM, titular del Número Único de Identificación NUI 1400293344, con 270 acciones de un dólar cada una; TERESA ATAMAINT MASHU, titular del Número Único de Identificación NUI 1400285142, con 270 acciones de un dólar cada una; y, WINER OLIDER GUACHAMIN ANAGUANO, titular del Número Único de Identificación NUI 1400670160, con 270 acciones de un dólar cada una.
- Una vez cumplidos todos los trámites administrativos pertinentes, se asignó en el Servicio de Rentas Internas, el número de 1.4. Registro Único de Contribuyentes RUC 1490816395001.
- 1.5. El artículo 188 de la Ley de Compañías, prevé que en las sociedades anónimas, la propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere.
- Es interés del cedente, transferir parte de la propiedad de las acciones de las que es titular en la "COMPAÑA CONSTRUCTORA 1.6. TAKAT TAKATCONSTRUC S.A.", por así convenir a sus intereses.

SEGUNDA: OBJETO: Con los antecedentes precitados y a través de la presente CARTA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE ACCIONES. el cedente JUWA ENRIQUE TIWIRAM UJUKAM, transfiere a favor del cesionario ERIK ROMÁN TAPIA CURILLO, la propiedad de 260 (DOSCIENTAS SESENTA) de las 270 (DOSCIENTOS SETENTA) acciones de las que es titular, en la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A."; con lo cual se consolidará a favor del cesionario, la propiedad plena de dichas acciones transferidas.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio pagado por la cesión o transferencia de las 260 (DOSCIENTAS SESENTA) acciones, se pacta libremente en la cantidad total de USD 260,00 (DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL AMÉRICA), suma que se ha pagado con dinero efectivo y previo a la suscripción del presente contrato.

CUARTA: CONTROVERSIAS: De suscitarse controversias por motivo de la celebración del presente contrato, las partes acuerdan someterse a los Jueces de lo Civil del cantón Sucúa, renunciando las partes a fuero y domicilio diferente al expresado.

QUINTA: ACEPTACIÓN: El cesionario declara que recibe las acciones negociadas, conociendo plenamente la situación financiera de la empresa; manifestando que no habrá reclamo alguno al respecto a futuro. Para constancia de lo estipulado, los comparecientes firman este contrato en unidad de acto, en original y dos copias de igual tenor y valor.

Juwa Enrique Tiwiram Ujukam

CEDENTE

Ing. Erik Aleman Tapia Curillo CESIONARIO











CARTA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A."

En la ciudad de Sucúa, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, interviene por una parte, los cónyuges WINER OLIDER GUACHAMIN ANAGUANO, titular del Número Único de Identificación NUI 1400670160 y JENITH MARLENE TRELLES MÉNDEZ titular del Número Único de Identificación NUI 1400752042, de ocupación comerciante, domiciliados en el cantón Sucúa, de la provincia de Morona Santiago, a quien en lo sucesivo se denominará simplemente como "cedente"; y, por otra parte, el Ingeniero ERIK ROMÁN TAPIA CURILLO, titular del Número Único de Identificación NUI 0102649050, de 38 años de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en el cantón Morona, de la provincia de Morona Santiago, a quien en lo sucesivo se denominará simplemente como "cesionario".

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los cedentes y soltero el cecionario; quienes cuentan con plena capacidad para suscribir la presente CARTA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE ACCIONES, misma que se configura al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- 1.1. En fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, ante el Doctor Alfredo Vizuete Villagómez, Notario Primero del cantón Sucúa, se constituyó la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A.", con un capital social de USD 810,00 (OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES AMERICANOS), distribuido en 810 de 1,00 (UN 00/100 DÓLAR AMERICANO) cada una.
- 1.2. La constitución de la mentada "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A.", fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucúa, de la provincia de Morona Santiago, en fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince, en el Tomo 1, de fojas 027 a 039, con el número de inscripción 008 y Repertorio № 2015-009.
- 1.3. Integran la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORÁ TAKAT TAKATCONSTRUC S.A." en calidad de socios los ciudadanos: JUWA ENRIQUE TIWIRAM UJUKAM, titular del Número Único de Identificación NUI 1400293344, con 270 acciones de un dólar cada una; TERESA ATAMAINT MASHU, titular del Número Único de Identificación NUI 1400285142, con 270 acciones de un dólar cada una; y, WINER OLIDER GUACHAMIN ANAGUANO, titular del Número Único de Identificación NUI 1400670160, con 270 acciones de un dólar cada una.
- 1.4. Una vez cumplidos todos los trámites administrativos pertinentes, se asignó en el Servicio de Rentas Internas, el número de Registro Único de Contribuyentes RUC 1490816395001.
- 1.5. El artículo 188 de la Ley de Compañías, prevé que en las sociedades anónimas, la propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere.
- 1.6. Es interés de los cedentes, transferir parte de la propiedad de las acciones de las que es titular en la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A.", por así convenir a sus Intereses.

SEGUNDA: OBJETO: Con los antecedentes precitados y a través de la presente CARTA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE ACCIONES, los cedentes WINER OLIDER GUACHAMIN ANAGUANO y JENITH MARLENE TRELLES MÉNDEZ, transfieren a favor del cesionario ERIK ROMÁN TAPIA CURILLO, la propiedad de 270 (DOSCIENTAS SETENTA) de las 270 (DOSCIENTOS SETENTA) acciones de las que son titulares, en la "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA TAKAT TAKATCONSTRUC S.A."; con lo cual se consolidará a favor del cesionario, la propiedad plena de dichas acciones transferidas.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio pagado por la cesión o transferencia de las 270 (DOSCIENTAS SETENTA) acciones, se pacta libremente en la cantidad total de USD 270,00 (DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL AMÉRICA), suma que se ha pagado con dinero efectivo y previo a la suscripción del presente contrato.

CUARTA: CONTROVERSIAS: De suscitarse controversias por motivo de la celebración del presente contrato, las partes acuerdan someterse a los Jueces de lo Civil del cantón Sucúa, renunciando las partes a fuero y domicilio diferente al expresado.

QUINTA: ACEPTACIÓN: El cesionario declara que recibe las acciones negociadas, conociendo plenamente la situación financiera de la empresa; manifestando que no habrá reclamo alguno al respecto a futuro. Para constancia de lo estipulado, los comparecientes firman este contrato en unidad de actor en original y dos copias de igual tenor y valor.

Winer Olider Guachamin Anaguano

CEPENTE

Jenith Mariene Trelles Méndez

Ing. Erik Roman Tapia Curillo

CESIONARIO













